

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**15980** *Resolución de 5 de octubre de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se conceden los premios IMSERSO «Infanta Cristina» 2010.*

La Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios Imserso «Infanta Cristina», dispone, en su artículo 3, que dichos premios se convocarán anualmente mediante resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Esta resolución establecerá las bases comunes y específicas de cada premio, así como su número y cuantía.

La Resolución de 28 de mayo de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convoca, al amparo de la citada Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, los premios Imserso «Infanta Cristina» 2010.

Con fecha 2 de septiembre de 2010, se constituye el Jurado de dichos premios estableciendo su régimen de funcionamiento, conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de la mencionada Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio. El 5 de octubre de 2010, el Pleno del Jurado, según lo dispuesto por el artículo 8.a) de dicha Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, emite, tras la correspondiente evaluación, informe global en el que se concreta el resultado de las deliberaciones y lo eleva al Órgano Instructor del Expediente.

El Órgano Instructor del Expediente, al amparo de lo establecido por el artículo 8.b) de la reiterada Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, formula, con fecha 5 de octubre de 2010, la correspondiente propuesta de resolución elevándola, para su aprobación, a la Dirección General del Instituto.

Supuesto lo anterior y con base en las atribuciones otorgadas por el mencionado artículo 8.b) de la Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, esta Dirección General del Imserso resuelve:

1.º Otorgar los premios al mérito social a las siguientes candidaturas:

Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad CERMI, por su extensa labor, desarrollando programas y acciones solidarias de todo tipo en favor de las personas con discapacidad en general y, más concretamente, por su colaboración en el proceso de puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Al Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, por su especial dedicación para conseguir el bienestar de las personas mayores más vulnerables y por su amplia y eficaz colaboración en la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Estos Premios no conllevan dotación económica.

2.º Otorgar el premio a la calidad y buenas prácticas a la Fundació Privada pel Foment de la Societat del Coneixement por el programa «SeniorLab. La tecnología a tu ritmo» por promover la calidad de vida de la gente mayor a través de la innovación social, las tecnologías de la información, la comunicación y la participación de los propios mayores interesados.

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

Otorgar, asimismo, una mención honorífica, sin dotación económica, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados del Gobierno de Argentina por el programa «Abordaje sociosanitario con inserción comunitaria como política preventiva para los adultos mayores», por fijar un nuevo modelo de servicios con el que ofrece a sus afiliados toda la cobertura sanitaria y social que necesitan.

3.º Otorgar, Exæquo, el premio a la investigación a las siguientes candidaturas:

A doña Laura Ponce de León Romero por su trabajo «Modelos de envejecimiento activo aplicados al diseño del programa adaptado de entrenamiento de memoria, Método Activa (PRADEMACTIVA)», valorando su calidad y claridad expositiva, la rigurosa metodología empleada así como el análisis de resultados que facilita su aplicabilidad y generalización.

A don Miguel Ángel Verdugo Alonso, doña Laura E. Gómez Sanchez y don Benito Arias Martínez por el trabajo titulado: «Evaluación de la atención a las personas en situación de dependencia y Desventaja Social», valorando el análisis del modelo de calidad de vida en personas en situación de dependencia, recursos necesarios y revisión dinámica del concepto a través de los resultados obtenidos, reforzando el disfrute real de los derechos y la importancia de la autodeterminación.

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

Asimismo, otorgar ex æquo, el premio al desarrollo y a la innovación a las siguientes candidaturas:

Al Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación S.A. (INTECO) por el trabajo «Televisión Digital Terrestre (TDT) accesible para personas con dependencia», por su rigor y calidad científicos, por su impacto en la sociedad y por el beneficio que supone para un gran número de personas poder acceder a los programas y servicios que la televisión ofrece.

A la Fundación CNSE para la supresión de Barreras de Comunicación por el proyecto «TELPES Soluciones de Teleasistencia para Personas Sordas», por su alto compromiso social, por su innovación, calidad y ejemplaridad, permitiendo la utilización de las ventajas de la teleasistencia a las personas sordas o con discapacidad auditiva.

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

4.º Otorgar el premio de fotografía, en la modalidad de envejecimiento activo y satisfactorio, a don Jordi Cohen Colldeforns por la fotografía número 3 de la su colección denominada «60 Travesías» que contribuye a proporcionar una nueva imagen del envejecimiento activo libre de estereotipos y acorde a la realidad de nuestro entorno.

Dotación económica concedida: 4.000 euros.

Otorgar el premio de fotografía en la modalidad de promoción de la autonomía personal y/o atención a personas en situación de dependencia a doña Consuelo Cardenal Milla por la colección de fotografías denominada «Noventa y ocho primaveras y media. Homenaje a la labor de su cuidadora» por su mensaje positivo integrador y de sensibilización social así como por su calidad técnica y artística.

Dotación económica concedida: 4.000 euros.

5.º Otorgar el premio de comunicación al Grupo «Senda Editorial, S.A.», plataforma de comunicación especializada en información dirigida a las personas mayores, por transmitir una imagen real de las personas mayores, promocionar el envejecimiento activo e informar, desde una perspectiva práctica, de diversos ámbitos de interés como la autonomía personal, la salud, la economía, la cultura, el turismo o la calidad de vida

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

Los premios concedidos se financian con cargo al presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dentro del programa 35.91 aplicación 487.79.

Según lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Imserso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establecen los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con el artículo 9, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 2010.–La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Purificación Causapié Lopesino.